Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 22 ENE 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el Director de Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo STRAFACE, a la agente Ana PICKENLY, legajo Nº 783, categoría 15 P. A. y T., quien se desempeña como Auxiliar de Ceremonial y Protocolo, a fin de asistir al Sr. Vicegobernador y Presidente de la Cámara en la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, con motivo de la realización del "58º Festival Nacional de Folklore Cosquin 2018", entre los días 22 al 25 de Enero del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la Provincia de Córdoba y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la mencionada en el párrafo precedente.

Que la presente no generará gastos de traslado ni pasajes.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por la Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO PERMANENTE Nº 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Ana PICKENLY, categoría 15 P. A. y T., legajo Nº 783, a la Provincia de Córdoba, entre los días 22 al 25 de Enero del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Comisión de Servicios no generará gastos de traslado ni pasajes.

ARTÍCULO 4º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 031/2018

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO